

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0652-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de abril de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Oficio N° 042-2021-UNHEVAL-FE-D, del 03.MAR.2021, el Decano de la Facultad de Economía, dirigido al Vicerrector Académico, solicita la ratificación de la Resolución N° 016-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 26.FEB.2021, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, POSTERGAR, para el año 2022, la implementación del Rediseño Curricular con el Enfoque Socioformativo de la Escuela Profesional de Economía;

Que, con la Elevación Digital N° 337.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 05.MAR.2021, el Vicerrector Académico, remite, con opinión favorable, para su ratificación en Consejo Universitario, el documento descrito en el párrafo anterior;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 016-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 26.FEB.2021, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0259-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 016-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 26.FEB.2021, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, POSTERGAR, para el año 2022, la implementación del Rediseño Curricular con el Enfoque Socioformativo de la Escuela Profesional de Economía; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Economía y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia  
OCalidad-DIGA  
FE-DAySA-UPA  
UEstadística  
Archivo

Lo que transcribo a LRA para su conocimiento y fines.

  
**Lic. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARÍA GENERAL